FRG Auditores y Consultores
Calle 5 No. 38 - 25 | Oficina 114 | Edificio Plaza San Fernando
Teléfono +57 (2) 514 50 33 | Cali
frg@frgauditores.com | www.frgauditores.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
INTERSALUD OCUPACIONAL S. A. S.
NIT. No. 805.017.589 – 0.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad y las declaraciones de autoliquidación de aportes y los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de "Aportes en línea" del día 19 de septiembre de 2025.

1. La Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar por el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 y con las Entidades Promotoras de Salud causado anticipadamente al 31 de agosto de 2025 por el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025.
2. La Compañía ha cumplido con el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 31 de agosto de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 1102 del 28 de Octubre de 2013.
3. De acuerdo con la observación física de los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de "Aportes en línea" del día 25 de agosto de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes correspondientes a pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de agosto de 2025 y salud del mes de septiembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1990 de 2016 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Del mismo modo certifico que ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los (23) veintitres días del mes de septiembre del año 2025, por solicitud de la administración de la Compañía.

Francisco Rivera Giraldo.
Revisor Fiscal
T.P 10210 – T
Designado por
FRG Auditores y consultores S.A.S.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.